



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



Secretaría General
Recursos Humanos

DECRETO

Vistos:

Primero.- Los expedientes de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, números 2 y 3, año 2019), para la cobertura en propiedad de 24 plazas de Bombero y 34 de Oficial.

Segundo.- Los Decretos números 3125 y 3144 de 1 y 2 de diciembre de 2020, respectivamente, por los que se convocan, para el día 4 de diciembre, a determinado número de aspirantes que han superado todos los ejercicios de las convocatorias, para la adjudicación provisional de destino con carácter previo al nombramiento como funcionarios en prácticas.

Considerando la situación de crisis sanitaria vigente en la actualidad que hace necesario el establecimiento de medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19, recogidas en un protocolo de actuación.

Teniendo en cuenta la validación de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón del indicado protocolo propuesto por esta Diputación Provincial de Huesca para la actuación durante la celebración de las pruebas físicas de las convocatorias de Bombero y Oficial.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Aprobar y proceder a la publicación del protocolo de actuación para la celebración del acto de adjudicación provisional de destino, con carácter previo al nombramiento como funcionarios en prácticas, para la cobertura de 24 plazas de Bombero y 34 plazas de Oficial en esta Diputación Provincial de Huesca, que se acompaña como anexo, que tendrán lugar el 4 de diciembre de 2020 en el salón de actos de esta Corporación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ELECCIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS DE LA OPOSICIÓN DE BOMBEROS Y OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE A COVID-19’.

ÍNDICE



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

- I. Finalidad y destinatarios del Protocolo
- II. Recomendaciones y medidas previas a la celebración del acto de elección
 1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes
 2. Organización y logística del recinto
 3. Accesos al recinto donde se realizará el acto de elección
- III. Medidas durante la celebración del acto de elección
 4. Medidas para la protección de la salud de los opositores
 5. Medidas para la protección del personal de la organización
 6. Otras medidas de protección individual y colectiva
- IV. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración del acto de elección
 7. Gestión de residuos
 8. Custodia y corrección de las pruebas

ANEXO: Plano de distribución en el Salón de Actos

I. Finalidad y destinatarios del Protocolo

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la **realización del acto de elección, de la oposición para la cobertura en propiedad de plazas de oficiales de bombero vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca (DPH)**. Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después del acto de elección, **de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias** – Ministerio de Sanidad de España y Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, **la DPH se reserva la facultad de adaptar**, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante el acto de elección y posteriormente al mismo. Las medidas contempladas durante el acto serán de **obligado y estricto cumplimiento**, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal y personal de apoyo.

II. Recomendaciones y medidas previas a la celebración del acto de elección



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes

1.1. Este protocolo será **puesto en conocimiento de todos los opositores**, quienes **asumirán y se responsabilizarán** tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes al acto.

1.2. Asimismo, este protocolo será **puesto en conocimiento del personal de la organización**, quienes **asumirán y se responsabilizarán** tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización del acto de elección.

1.3. Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en el acto de elección serán así informadas del contenido de este protocolo y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación. Adicionalmente, este protocolo será alojado en el **portal web** de la Diputación Provincial de Huesca.

1.4. Los opositores y personal de la organización que sean **personas especialmente vulnerables** frente a COVID-19 (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) **deberán informar previamente** al acto, para evaluar la conveniencia de su participación en el mismo.

1.5. Cualquier persona implicada en la oposición que tenga **síntomas** compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio.

1.6. Los **principios básicos** que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de realización del acto de elección son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas.
- Limpieza y desinfección adecuadas del centro y superficies de contacto.
- Ventilación adecuada del centro.

2. Organización y logística del recinto

Los responsables de la organización del acto de elección, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

2.1. Se definirá un **recinto adecuado** para la realización del acto de elección con la finalidad de distribuir a los opositores de manera estructurada, evitando aglomeraciones y garantizando la distancia de seguridad, teniendo en cuenta que el **número de opositores es de 70**. En concreto, se dispone del **Salón de Actos** de la **Diputación Provincial de Huesca**, con las siguientes superficies:

- 237 m² en la zona donde se van a ubicar los opositores (patio de butacas y alrededores), garantizando la distancia mínima de seguridad interpersonal



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

de 1,5 m. En el ANEXO se muestran los asientos habilitados para el acto.

- 57 m² en zona de escenario, donde se ubicará el personal de la organización.

2.2. Se habilitará el **acceso** adecuado al recinto donde convocar a los opositores para conseguir un flujo de personas ágil y ordenado, evitando aglomeraciones y garantizando la distancia de seguridad.

2.3. Se articularán las medidas encaminadas a controlar el acceso desde el exterior hasta el Salón de Actos de los opositores y personal de la organización. En concreto, se dispondrá de un **recorrido definido** desde el exterior del edificio hasta el interior del Salón de Actos, donde se habilitarán dos puntos de control:

- Un punto de control en **la entrada principal del edificio** para controlar el acceso de los opositores de manera escalonada desde el exterior del edificio.
- Un segundo punto de control a **la entrada del Salón de Actos**, donde se procederá al **control de identidad**.

2.4. Se **dispondrá** de mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores, al menos uno en cada punto de acceso.

2.5. Se **ubicará la cartelería informativa** sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

2.6. Se **establecerá el itinerario de acceso** al recinto y se **dispondrá la señalización** del recorrido hasta el espacio de realización del acto de elección, de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.

2.7. Se **identificarán y organizarán los espacios** de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: zonas comunes (accesos, aseos...), zona donde se realizará el acto de elección (Salón de Actos), así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19.

2.8. Se garantizará la **limpieza y desinfección del espacio** a utilizar, incluidas zonas de acceso, zona de realización del acto de elección, baños y mobiliario, con una antelación máxima de 48 horas previas a la celebración de las pruebas, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos, y se procederá al cierre de los espacios hasta su utilización. La **desinfección** se realizará con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. **Después de la realización del acto** y una vez que todos





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios utilizados.

2.9. Se aportará **la ventilación** adecuada en el recinto, aumentando el volumen de renovación de aire en el sistema de climatización y ventilación del recinto. En concreto, el Salón de Actos dispone de ventilación de tipo mecánico y se está trabajando con valores de renovación de 3.400 m³/h cumpliendo con el caudal de renovación de 12,5 litros/seg. y persona según las recomendaciones del Ministerio: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/sistemas-climatizacion-entilacion/default.aspx>

Además, se ha reforzado la limpieza de los filtros de aire, habiéndose realizado la última recientemente (22/10/2020).

3. Acceso al recinto de realización del acto de elección

3.1. **Sólo se permitirá el acceso** al recinto donde se realizará el acto de elección a los opositores convocados y personal implicado en el desarrollo de la misma.

3.2. **Se indicarán claramente los accesos** correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso.

3.3. Para el **acceso al recinto**, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de una fila hasta el interior por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de **cartelería** y del personal de apoyo, de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando accedan al Salón de Actos, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas, ocuparán los asientos debidamente señalizados y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario.

3.4. Los **puntos de control para acceso al recinto** estarán dotados de las barreras físicas correspondientes (mamparas), donde el opositor mostrará el DNI para su identificación. En estos puntos **se dispensará gel hidroalcohólico** desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder al acto.

3.5. **No se permitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla** protectora, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla o sea defectuosa, se le suministrará una de manera excepcional en el punto de control.

3.6. Por la naturaleza del recinto, no es necesario el uso de escaleras ni ascensores para acceder.

3.7. Los **objetos personales** de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y deberán permanecer en todo momento junto al opositor y bajo su custodia.

III. Medidas durante la celebración del acto de elección

4. Medidas para la protección de la salud de los opositores



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

4.1. El **uso de la mascarilla es obligatorio** para los opositores durante todo el acto de elección y hasta que el opositor abandone el edificio. No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad.

4.2. **No se podrá compartir material** (bolígrafos, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para el acto de elección.

4.3. La **salidas y entradas** al Salón de Actos se reducirán a las mínimas **imprescindibles** y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

4.4. En caso de que un opositor iniciara **síntomas** o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento.

4.5. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una **situación de gravedad** o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.

4.3. A la **Entrada**, se deberán ir completando las filas del patio de butacas de delante hacia atrás, sentándose en los asientos habilitados con indicación visible sobre los mismos (48 personas). Seguidamente, se ocuparán los asientos dispuestos en el pasillo de la derecha (7 personas), seguido de los asientos del pasillo del fondo (7 personas) y por último los del pasillo de la izquierda (8 personas).

4.6. Una vez terminado el acto de elección, el opositor permanecerá en su lugar y no podrá abandonar el recinto hasta que se lo indique la organización.

4.7. La **salida del recinto deberá hacerse de manera ordenada** y respetando el distanciamiento de 1,50 metros en todo momento. La salida se realizará en **orden inverso al de entrada**, empezando por el pasillo de la izquierda, siguiendo por el del fondo y el de la derecha, y finalizando por el patio de butacas, empezando por las filas traseras, después las centrales y por último las delanteras. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

5. Medidas para la protección de la salud del personal de la organización

5.1. Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de **población vulnerable** para COVID-19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales.

5.2. La Diputación Provincial de Huesca **proveerá** de materiales de protección (mascarillas, guantes, geles) a los miembros del tribunal y al personal de apoyo.

5.3. El **uso de mascarillas es obligatorio** igualmente para los componentes del **tribunal** y personal de apoyo hasta la finalización de la prueba. Podrá **valorarse el uso de guantes** de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores como la entrega y recogida de exámenes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

5.4. Si algún trabajador comenzase a tener **síntomas** de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

5.5. En el caso de percibir que el trabajador que iniciara síntomas estuviera en una **situación de gravedad** o tuviera dificultades para respirar, se avisaría al 112.

6. Otras medidas generales de protección individual y colectiva

6.1. La **ocupación máxima** para el uso de los **aseos**, será de una persona para espacios de hasta 4 m², mientras que para aseos con mayor superficie y que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del **50% del número de cabinas y urinarios** que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. La ocupación máxima concreta se indicará mediante **cartelería**. Como se indica en el punto 2.8., se procederá a la limpieza y desinfección de los aseos antes y después de la realización del acto de elección.

6.2. Debe **evitarse tocar elementos de uso común**, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

6.3. Se **prohíbe el consumo de alimentos** así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

6.4. Al **toser o estornudar**, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

6.5. Debe **evitarse tocarse** los ojos, la nariz y la boca.

6.6. Deben utilizarse **pañuelos desechables**. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

6.7. Debe **evitarse el contacto físico** de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

IV Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración del acto de elección.

7. Gestión de residuos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020

7.1. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

7.2. Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberá depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.

8. Custodia de documentos

Para la custodia de los documentos que se generen, el personal de la organización podrían utilizar guantes que deberán desechar o bien lavar con regularidad, sin tocarse la cara durante el proceso, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente

Doy fe

El Secretario General

El Presidente



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

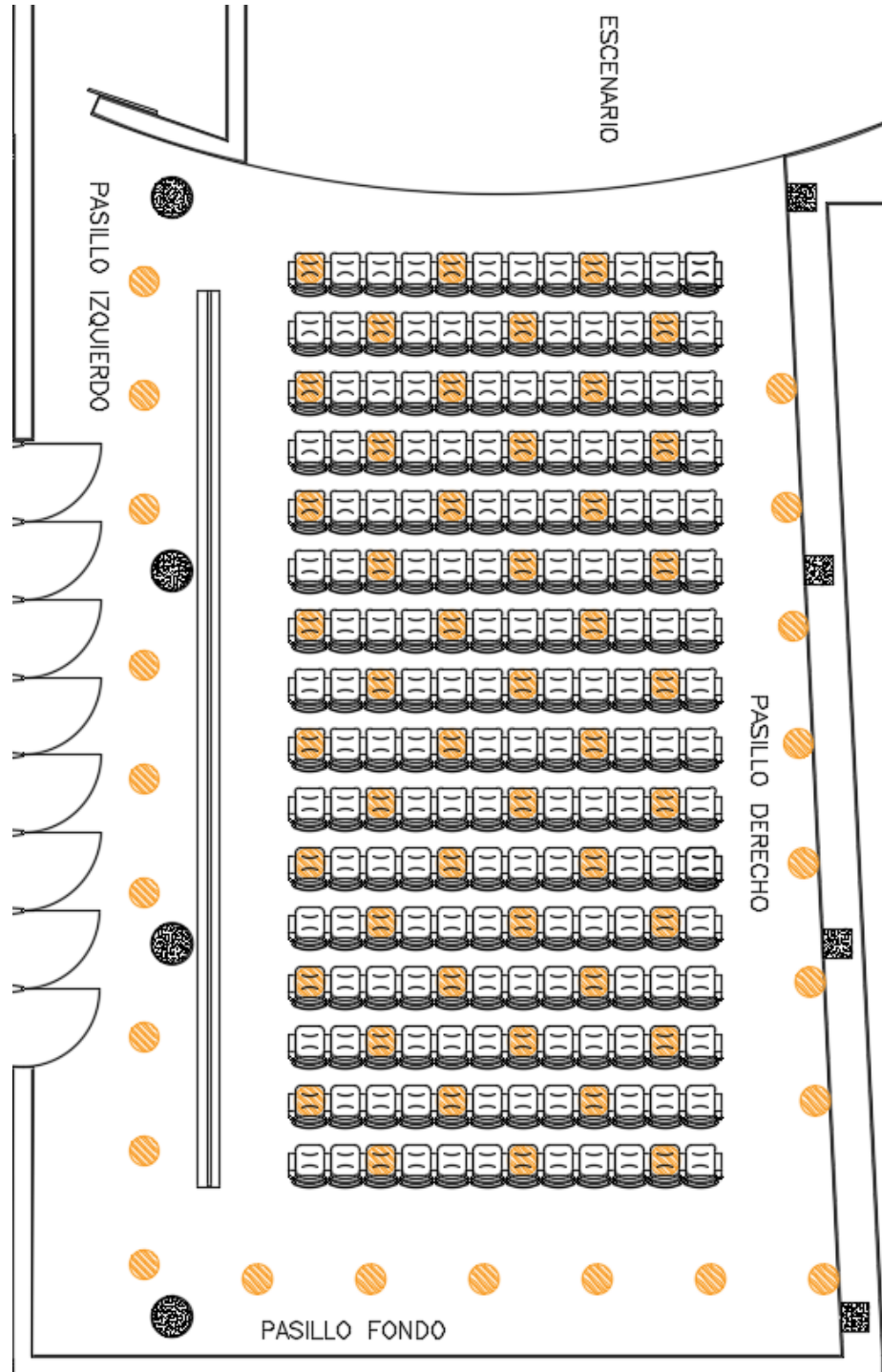
EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/12/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
03/12/2020

ANEXO: Plano de distribución en el Salón de Actos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAH HUHT EJTH PCZZ NWZA

Decreto Nº 3171 de 03/12/2020 "Aprobar protocolo de seguridad acto adjudicación provisional destinos Bomberos y Oficiales" - SEGRA 404000

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>